

El paso de esta infraestructura por término almanseño obligó a la construcción de, al menos, dos puentes que todavía están en uso. El puente de la Rambla Nueva<sup>68</sup>, diseñado con toda probabilidad por Bartolomé Rivelles, arquitecto de las Reales Academias de San Carlos (Valencia) y de San Fernando (Madrid), nos muestra un perfil de tres ojos con arcos de medio punto y tiene una longitud de unos 60 metros; fue acabado hacia 1791. El puente de La Vega de Las Barracas, atribuido asimismo a Rivelles, tiene una longitud total de unos 190 metros, sus arcos y bóvedas son rebajados, con el intradós fabricado de ladrillo macizo y sus extremos de sillería. Sus cimientos fueron abiertos hacia 1792 ó 1793<sup>69</sup>.

## **6. LAS AGUAS DE ALPERA, EL PANTANO DE ALMANSA Y EL HONDO**

En el siglo XVIII, las mejores tierras de Almansa, las del Hondo, se beneficiaban de los regadíos del pantano, cuyo principal recurso hídrico constante eran las aguas de Alpera.

### **6.1. Las aguas de Alpera**

Con un aforo histórico medio de unos 200 litros por segundo, estas aguas nacen en la aldea alperina de Las Fuentes. Por acuerdo entre los concejos de Almansa y Chinchilla<sup>70</sup>, ratificado por don Juan Manuel<sup>71</sup> el 15 de abril de 1338, habían sido trasvasadas hasta los campos de cultivo almanseños, una vez sacadas de su curso natural que las conducía hacia el río Júcar, a través del término de Ayora.

Tras innumerables y constantes pugnas por su aprovechamiento<sup>72</sup>, Almansa llegaría a contar con hasta tres Reales Cartas Ejecutorias de la Real Audiencia y Chancillería de Granada (de los siglos XVI, XVII y XVIII) que le otorgaban derecho a disfrutarlas íntegramente durante to-

<sup>68</sup> También conocido como puente de Carlos IV.

<sup>69</sup> En junio de 1792 ya deberían estar abiertos sus cimientos, pues se estaban realizando obras de captación de las aguas halladas en la excavación de los mismos, para su posterior conducción hasta el pantano. (AHMA. Legajo 1.321. Expediente 2. Sin foliar. Ayuntamiento de 18.06.1792). No obstante, Madoz sitúa el comienzo de dichas obras en 1793 [MADOZ, Pascual, (1987): p. 168].

<sup>70</sup> Alpera pertenecía a la jurisdicción de Chinchilla.

<sup>71</sup> PRETEL MARÍN, A., (1981): pp. 190 a 194.

<sup>72</sup> PEREDA HERNÁNDEZ, M. J., (1987): pp. 275 a 282.